Valle de San Juan, Diciembre 07 de 2021

Doctor

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario- Secretaria de Salud Departamental
Supervisor del convenio.

ASUNTO: Primer desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del departamento, a la presentación del documento que acredite la adjudicación del proceso de selección llevado a cabo por parte de la ESE para la adquisición de la Ambulancia tipo TAB.

Cordialmente me permito allegar Documentos solicitados en **Convenio 2189 de 2021 CLAUSULA N. 6 FORMA DE DESEMBOLSO** para el primer desembolso del cincuenta por ciento **(50%)** del valor del aporte del departamento, a la presentación del documento que acredite la adjudicación del proceso de selección llevado a cabo por parte de la ESE para la adquisición de la Ambulancia tipo TAB.

VALOR EQUIVALENTE AL 50% PARA EL PRIMER DESEMBOLSO: TREINTA MILLONES D E PESOS ($30.000.000)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB 4X4 PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA VALLE SAN JUAN TOLIMA

Allego los siguientes documentos:

1. Cuenta de Cobro N. 001 de 2021
2. Resolución de Adjudicación Numero 178 de 2021
3. Certificación de Parafiscales.
4. Cedula Contadora
5. Tarjeta Profesional de la Contadora
6. Certificación de Junta de Contadores
7. Certificación Cuenta Bancaria
8. Planilla de pago de parafiscales Octubre Noviembre de 2021.

Eduin Rivera.
7-12-2021
H: 4:00 pm.

Cordialmente,

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ
Gerente

CUENTA DE COBRO N.- 001-2021

LA GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800113672-7

DEBE A

HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA
NIT 809.000.383-0

CONCEPTO DE LA CUENTA DE COBRO N. 001-2021: **Primer desembolso del cincuenta por ciento (50%)** del valor del aporte del departamento, a la presentación del documento que acredite la adjudicación del proceso de selección llevado a cabo por parte de la ESE para la adquisición de la Ambulancia tipo TAB.

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMETRO 2189-2021 : "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB 4X4 PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA VALLE SAN JUAN TOLIMA".

VALOR CORRESPONDIENMTE AL 50%: **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).**

Se expide a los 06 días del mes de diciembre de 2021.

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIERREZ
Gerente

RESOLUCIÓN N.ª 178
(Noviembre 26 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PARA ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 MODELO 2022 (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA.

LA **GERENTE DEL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA.**, en uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el **Numeral 1° del Artículo 34 de la Ley 734 del 2002** y la **Resolución 069 del 29 de agosto de 2014** por la cual se establece y adopta el manual de contratación del **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA** y se derogan otras disposiciones.

CONSIDERANDO

Que el **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA.**, es una entidad pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Hospital presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el **numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.**

Que para el fortalecimiento del servicio y goce efectivo de los mismos, es necesario que el Hospital cuente con un equipo humano, al igual que instrumentos, materiales, y equipos en tecnología que contribuyan a la efectividad clínica.

El **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA** una vez presentó el Proyecto "**PARA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4**" le fue aprobado y avalado por el Ministerio de Salud y Protección Social, donde a su vez cofinancia un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, El Departamento del Tolima cofinancia un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**, y **EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA** aporta un valor de **$5.000.000 para el** proyecto Adquisición de ambulancia herramienta esenciales para el funcionamiento del servicio de Urgencias en lo referente a los Traslados de los usuarios hacia otro servicio de mayor complejidad.

El fin de esta adquisición es mejorar la calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios a los usuarios, mejorar los servicios de primer nivel y el traslado de los usuarios a un Nivel de mayor complejidad.

Por lo anterior queda evidenciada la necesidad para el **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA** de contratar la adquisición de la Ambulancia de Traslado Básico Asistencial 4x4.

Valores Agregados	Cumple
Tiempo de entrega del vehículo	28 días
ECONOMICA	Cumple
VALOR DE LA PROPUESTA	**DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000)**

Que el proceso de Evaluación y oportunidad para eventuales subsanaciones se llevó a cabo el 24 de Noviembre a las 7:00 AM.

Que el Proceso de Publicación de Evaluación y proposición de objeciones se llevó a cabo el 25 de Noviembre en el Horario de 7:00 am a 12:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm Plazo en el cual no se presentaron observaciones

Que, de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones, el día 23 de Noviembre de 2021 se presentaron las respectivas propuestas, donde el cierre de la invitación se dio a las 4:00 p.m. llevando a cabo la apertura de propuesta del proceso de selección en mención, dando paso a la apertura de la propuesta económica presentada.

Que el Gerente de la ESE, teniendo en cuenta el informe de evaluación del comité asesor evaluador y aplicando los factores de verificación y evaluación consignados en el pliego de condiciones, y los principios de la contratación establecidos en la **Resolución 069 del 29 de agosto de 2014** por la cual se establece y adopta el manual de contratación del **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA** procede a adjudicar el contrato para la **ADQUISICION DE AMBULANCIA 4X4 Modelo 2022** al proponente **ARTICULOS CROMADOS ARTCRON SAS** identificado con el NIT 900093151-7,quien cumplió con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, dejando constancia que no existen irregularidades sustanciales que impidan la adjudicación del proceso de selección.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS** identificado con el NIT 900093151-7, cuyo representante legal es el señor **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.472 de Bogotá DC , cuyo objeto es compraventa **DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE AMBULATORIO BÁSICO TIPO TAB 4X4 (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO) modelo 2022**, por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000) INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valle de San Juan, Tolima a los 26 días del mes de Noviembre de 2021.

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIÉRREZ
Gerente Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA
E.S.E MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
NIT. 809.000.383-0

LA CONTADORA PUBLICA DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DEL VALLE DE SAN JUAN TOLIMA

CERTIFICA:

Que el Hospital Vito Fasael Gutierrez Pedraza E.S.E con NIT 809.000.383-0, con domicilio en el Municipio de Valle de San Juan Tolima: realizo oportunamente el PAGO de aportes parafiscales y Seguridad Social de la Nomina de Empleados de su planta de personal, por lo que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por estos Conceptos.-

Se expide para efectos de Presentar ante la **Alcaldia Municipal del Valle de San Juan** del Departamento del Tolima.

La presente Certificacion, se expide en el Hospital Vito Fasael Gutierrez Pedraza, del Valle de San Juan Tolima, a los (06) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

Norma E. Urrego Sosa
Contadora Publica
T.P. 139745-T

NORMA ESPERANZA URREGO SOSA
CONTADORA PUBLICA
TP 139745 - T

Calle 4 N°4-05 Barrio Centro – Telefax:3212303846
e-mail: hospvitofg@yahoo.com
Valle de San Juan Tolima

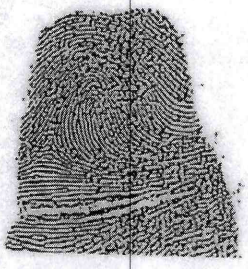
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
65633984
NUMERO

URREGO SOSA
APELLIDOS

NORMA ESPERANZA
NOMBRES

Norma E. Urrego Sosa
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1985
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

26-MAY-2003 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2900100-63116311-F-0065633984-20030704 03357 03185A 01 144020881



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
139745-T
NORMA ESPERANZA
URREGO SOSA
C.C. 65633984
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 149943



63242
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1D3506279149FBBB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORMA ESPERANZA URREGO SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65633984 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 139745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-11-24, 08:10:30 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2021
Empresa	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA
NIT	NI 809000383
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	52195607
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1215467110
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	$ 8.487.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 2.212.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 1.246.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 193.400	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 898.600	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 1.534.100	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6	$ 512.000	$ 0
N800211025	CCF48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	6	$ 840.500	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	6	$ 420.400	$ 0
N899999239	PACBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	6	$ 630.400	$ 0
		SubTotales:		$ 8.487.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 8.487.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E identificado(a) con N 809.000.383-0 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 466803001544 desde 03/11/2021

Se expide esta certificación el día 06/12/2021

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA